

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

N° 211 -2022-MIMP/OGRH

Lima, 16-11-2022

**VISTOS:** El Proveído N° D006969-2022-MIMP-DVMM emitido por el Despacho Viceministerial de la Mujer, y el Informe N° D000594-2022-MIMP-OTP emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 322-2022-MIMP de fecha 14 de noviembre de 2022, se autorizó el viaje de la servidora GRECIA ELENA ROJAS ORTIZ, Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la ciudad de Maldonado, República Oriental del Uruguay, del 16 al 19 de noviembre de 2022;

Que, mediante Proveído N° D006969-2022-MIMP-DVMM emitido por el Despacho Viceministerial de la Mujer, se solicita a la Oficina General de Recursos Humanos se tramite la encargatura del cargo de Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género a la señora SILVIA CONCEPCION CAMARENA ARESTEGUI, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, en tanto dure la ausencia de la titular del citado cargo;

Que, la señora SILVIA CONCEPCION CAMARENA ARESTEGUI se encuentra contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;



Que, mediante Informe N° D000594-2022-MIMP-OPTP, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal opina favorablemente respecto a la designación temporal de la señora SILVIA CONCEPCION CAMARENA ARESTEGUI como Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, en tanto dure la ausencia de la titular del citado cargo;

Que, mediante el sub numeral 4.1.2 del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargos de funciones y puestos, reasignaciones, permuta, comisión de servicios y transferencia, reconocimiento de remuneraciones, destacados, renovaciones de contratos, designaciones temporales y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, comprendidos y adscritos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, excepto la facultad de realizar nombramientos y ceses hasta el Nivel F-3;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 16 de noviembre del 2022, a la señora SILVIA CONCEPCION CAMARENA ARESTEGUI en el cargo de Directora General de la Dirección General Contra la Violencia de Género, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora SILVIA CONCEPCION CAMARENA ARESTEGUI, al Viceministerio de la Mujer, a la Secretaría General, a la Dirección General contra la Violencia de Género, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



**JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos

